

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

1 9 JUN 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL E INDUSTRIAL

ORIGINAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalid

VISTOS:

3651

modificaciones. 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la

USIMECA CHILE S.A.

Ilustre Municipalidad de Algarrobo. 3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable

Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.

4. D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.

5. D.A. Nº 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y

Gastos para el Año 2018.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra G.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 267 de fecha 31.05.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.19631, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere mantención de caja compactadora de vehículo municipal P.P.U JKKX-91
- Que el proveedor Comercial e Industrial Usimeca Chile S.A, es representante de la marca en Chile, según consta en Certificado emitido por Usimeca Industria Mecánica S.A, y los repuestos, mantenciones y lubricantes, deben ser originales para prolongar la vida útil del equipamiento, asegurar mejor rendimiento y conservar garantía.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Comercial e Industrial Usimeca Chile S.A, Rut. 76.160.860-6, con domicilio en San Ignacio # 064, Quilicura, Santiago, para que este realice mantenimiento y reparación de caja compactadora de vehículo municipal P.P.U JKKX-91.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por servicio de mantención y reparación de caja compactadora, la suma de \$ 808.692.- (ochocientos ocho mil seiscientos noventa y dos pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.03.001, "Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos", por un monto de \$ 268.820.- (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinte pesos), N° 215-22-04-011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por un monto de \$ 79.786.- (setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos), y N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 459.886.- (cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.-UK

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE VARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

LYM/PFMW/U.C/TVC/mcs DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones

Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)(1)

(1)

RECEPCION FECHA SALIDA OBSERVACIÓN Nº

FECHA

YANEZ MALDONADO

JUI

ALGARROBO

2018